

En marcha "plan de reformulación, readecuación y acción" Gobierno de Javier Milei interviene gestión de medios públicos

El gobierno del ultraliberal Javier Milei concretó este lunes la intervención por decreto de los medios estatales, a fin de "modificar la estructura orgánica y funcional", según el texto publicado en el Boletín Oficial. La medida comprende la radio y televisión pública y la agencia de noticias Télam por un año, además del portal educativo Educ.ar, el Polo de Producción Audiovisual y el Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino (Bacua). De acuerdo con los artículos del decreto, la intervención se realiza con el fin de poner en marcha un "plan de reformulación, readecuación y acción" que será sometido a aprobación del Poder Ejecutivo.

En un decreto anterior publicado el viernes, Milei daba a la jefatura de Gabinete el control de los medios para "intervenir en la definición de la estrategia de comunicación y de contenidos realizada por canales y plataformas de comunicación". La medida de este lunes, que da un paso más en este sentido, se enmarca en la declaración de "emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previ-



sional, tarifaria, sanitaria y social" que declaró el gobierno desde el 20 de diciembre pasado hasta el 31 de diciembre de 2025. El Ejecutivo designó a sendos abogados como interventor y adjunto por el plazo de un año, renovable por otro periodo, entre ellos el abogado Diego Martín Chaher, exdirector de la empresa de medios Grupo América. El decreto les otorga ampli-

as facultades para "evaluar, modificar el régimen de administración de fondos, ampliando o reduciendo las partidas presupuestarias y/o aprobar uno nuevo". También les da otorga facultades para contrataciones de obras, bienes y servicios, así como designar o remover personal. Según explicó el vocero presidencial Manuel Adorni el viernes, aún no está definido si el gobierno avan-

zará o no en la privatización de los medios de comunicación. "No lo sabemos, no está definido el presidente irá definiendo cómo es el alcance de esa reorganización que llevará mucho tiempo", dijo. Respecto al personal que se desempeña en esas empresas del Estado, Adorni sostuvo que "todos los que trabajan de buena fe y aportan valor, no tienen de qué preocuparse".

LATINOAMÉRICA HOY

CHILE: CIFRA DE FALLECIDOS POR INCENDIOS FORESTALES EN CHILE Y SUBE A 122

El periodista chileno Gonzalo Pérez ofreció mayores detalles sobre los incendios forestales que vienen afectando la región Valparaíso, y que vienen dejando más de 120 personas fallecidas.

Pérez relató que son cuatro las comunas afectadas, entre ellas Viña del Mar, la cual tiene una afectación forestal de 1 300 hectáreas consumidas por el fuego y entre 3 000 a 6 000 viviendas afectadas.

Asimismo, en este sector se ha reportado la mayor cantidad de muertes por la tragedia. "Más de 100 de los fallecidos solo corresponden a Viña. Mantiene hasta esta hora un número cercano a las 190 personas desaparecidas y con equipos especializados de la Policía realizando búsqueda casa por casa, escombros por escombros, para poder tratar de encontrar a las personas que todavía faltan por contabilizar", precisó. En tanto, en la comuna de Quilpué se estima que más de 1 000 viviendas han quedado destruidas por completo, con las autoridades contabilizando seis decesos hasta el momento.

Agregó que en la comuna de Villa Alemana hay una afectación de otras 1 000 casas, con el fuego arrasando hasta 2 000 hectáreas.

122 fallecidos confirmados

El Servicio Médico Legal (SML) confirmó este lunes 5 de febrero que la cifra de muertos por los incendios forestales incrementó a 122, de acuerdo a un nuevo reporte ofrecido por la directora de esta entidad, Marisol Prado Villegas. Ella adelantó que desde esta tarde se entregarán los cuerpos de los fallecidos a sus familiares.

"Hasta el día de hoy, las cifras que tenemos en el SML alcanzan a 122 fallecidos, de los cuales tenemos 32 identificados. De ellos, hemos realizado 40 autopsias y tenemos un total de 27 fallecidos, de los cuales estamos haciendo los trámites para la entrega a sus familiares que comenzará a partir de esta tarde", comentó.

AVISOS

EDICTO JUDICIAL (SUCESIÓN INTESTADA)

Expediente N° 00399-2023-0-3002-JP-C1-02, Juzgado de Paz Letrado Civil (Ex 2 JPL Civil) de Lima Sur, a solicitud de SIMON EDILBERTO AVALOS CUYA sobre Sucesión Intestada, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCIÓN NRO. DOS. -San Juan de Miraflores, diecinueve de setiembre Del año dos mil veintitrés. Parte pertinente: "... SE RESUELVE: 1-ADMITIR la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA de VICTORIA AVALOS CUYA fallecida el 16 de febrero del 2021, en Lima, interpuesta por ROSA AMERICA AVALOS de NEYRA, la misma que se sustanciará por la VÍA DEL PROCESO NO CONTENCIOSO; teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se actuarán en su debida oportunidad procesal. 2.- NOTIFIQUESE a la PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL DE FAMILIA DEL DISTRITO FISCAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, con el contenido de la resolución admisoría, demanda y anexos. 3.-SE DISPONE: La Publicación del aviso de los Edictos Judiciales Electrónicos en el Portal Web Oficial del Poder Judicial. 4.- Publicación en el DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN de un extracto de la presente resolución. 5.- INSCRIPCIÓN PREVENTIVA de la solicitud en el Registro de Sucesión Intestada y la inscripción respectiva en el Registro de Mandatos y Poderes de los Registros. Públicos. 6.- NOTIFIQUESE con copia de la demanda y de la presente resolución a la BENEFICENCIA PÚBLICA DE LIMA. 7.- SEÑALE DOMICILIO REAL DE LOS CO-HEREDEROS, a fin de poder notificar la presente demanda. - Fdo. Naventa Flores Carmen Raquel: JUEZ. - Especialista: Torres Vásquez Percilino. FERNANDO HUGO GORDILLO AYO-ABOGADO-C.A.L. N°16603.

Fernando Hugo Gordillo Ayo
ABOGADO-MASTER
CAL. 16603
APR/EB01-248

AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE KONFIDI TECHNOLOGIES S.A.

Por acuerdo del directorio se convoca a los accionistas de KONFIDI TECHNOLOGIES S.A. a Junta General Obligatoria Anual de accionistas a llevarse a cabo el 15 de febrero de 2024, a las 10:00 a.m., en primera convocatoria, y para el 19 de febrero de 2024, a las 10:00 a.m., en segunda convocatoria, a realizarse en el local de la sociedad ubicado en Jr. Monte Rosa N° 233, departamento N° 401, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia de Lima, departamento de Lima, para tratar los siguientes temas de agenda:

- Aprobación de los estados financieros del ejercicio 2023.
- Remoción y nombramiento del directorio.
- Designación de representante.

Los representantes de accionistas que sean personas naturales o jurídicas deberán presentar el documento que les acredita la representación ante la junta.

Lima, 1 de febrero de 2024.

EL DIRECTORIO
APR/E001-189

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Presidente Directorio convoca a Junta General de Accionistas de la empresa WINAYMARCA, S.A., para el día 12 de febrero de 2024 a horas 18:00 p.m., en Primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el 13 de febrero de 2024, a la misma hora y mismo lugar y con la misma agenda. La Junta se llevará a efecto en nuestro lugar Institucional sito en la Av. 28 de Julio 1086 cercado de Lima. De acuerdo a los Estatutos de la empresa, la Segunda Convocatorias se llevará a cabo con los accionistas presentes. con el objeto de tratar la siguiente agenda:

- Informe situacional general de la empresa.
- Presupuesto de Contingencia para la situación económica de la empresa.
- Tareas.

Lima, 30 de enero de 2024

EL DIRECTORIO
Apu/EB001-19

CONVOCATORIA

Conforme a los artículos 19 y ss de la Ley de Organizaciones Políticas; 57, 58 y 69 del Estatuto y 10 y ss del Reglamento Electoral, se convoca a Elecciones Internas para la renovación de autoridades nacionales de Avanza País-Partido de Integración Social. La Elección se llevará a cabo a nivel nacional, en los locales que defina el órgano electoral central, el día domingo 10 de marzo de 2024 desde las 09:00 hasta las 17:00 horas.

Conforme a los artículos 32 y 42 del Estatuto, se elegirá a los siguientes integrantes del Comité Ejecutivo Nacional: Presidente; Secretario General; y Secretarios Nacionales de: Organización; Ética y Disciplina; Economía; Ideología y Política; Juventudes, Educación, Cultura y Deportes; De la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Medio Ambiente; Prensa; y Relaciones Internacionales.

Las solicitudes de inscripción de candidaturas son presentadas mediante lista cerrada y completa. Las elecciones se realizarán bajo el sistema de circunscripción electoral única. Las autoridades nacionales serán elegidas por el voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.

Cronograma Electoral:

Inscripción de Lista (s) de Candidatos: Hasta el 09 de febrero.

Publicación de la (s) Lista (s) de Candidatos en la Página Web: Hasta el 12 de febrero.

Plazo para la interposición del Recurso de Tacha: Hasta el 14 de febrero.

Fecha límite para aprobación del Padrón de Electores Afiliados: Hasta el 24 de febrero.

Día de la Elección: Domingo 10 de marzo.

Plazo para interponer recursos impugnatorios referidos al día de la elección: Hasta el 11 de marzo.

Fecha límite para comunicar al ROP los resultados de la elección: Hasta el 15 de marzo.

El plazo de interposición de recursos impugnatorios y el de los órganos electorales para resolverlos, es de un día contado desde la notificación de la resolución impugnada y desde la presentación de éstos, respectivamente.

Informes en la sede del Tribunal Electoral Nacional y del Órgano Electoral Unipersonal, sito en el Jr. Manuel Del Pino N° 222 Of. 101, Urb. Santa Beatriz, Cercado de Lima - Lima. Horario de Atención previa cita al 960832260, de 09:00 a 17:00 horas, de Lunes a Domingo. Las resoluciones, directivas y acuerdos referidos al proceso electoral se publicarán en la Página Web: www.avanzapais.org.pe

Lima, 01 de febrero de 2024.

Juan Carlos del Águila Cárdenas
Presidente del Tribunal Electoral Nacional
Avanza País-Partido de Integración Social
Correo: tribunal.electoral.nacional.appis@gmail.com
APR/001-189

FONO AVISOS
424-6941